

# DEL ESCLAVO MORISCO AL BERBERISCO. SOBRE LA ESCLAVITUD EN LA ALMERÍA DEL SIGLO XVII\*

FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO

El capitán Pedro de las Heras registró a su esclavo berberisco llamado Francisco “*de color membrillo cocho con una señal de herida por medio que parte la seja ysquierda, y señales de lamparones en el pescueso en el lado ysquiedo, y un lebrero señal de hierro en los dos carrillos que dice Almería*”.

## INTRODUCCIÓN. DE ESCLAVOS MORISCOS.

Es harto conocido por todos que la sublevación de los moriscos del Reino de Granada en 1568, y la cruenta guerra que se desencadenó en los dos años siguientes, representan el final efectivo de la presencia musulmana sobre este territorio. La deportación masiva de los moriscos y su sustitución por nuevos pobladores cristianos son los hitos postreros de un conflicto larvado durante muchos años y en el que la guerra actuó como mero elemento de aceleración del proceso de deterioro en las relaciones entre cristianos y moriscos.

Pero la expulsión de los moriscos no fue sinónimo de extinción de su presencia en el horizonte granadino. Junto a los reducidos grupos de “fami-

---

\* El contenido de este artículo es una ampliación de la comunicación presentada por el autor al Congreso de Historia de Andalucía, celebrado en Córdoba en Abril de 1992.

lias moriscas colaboracionistas” y junto a su antítesis, léase, los monfies que prolongaron su resistencia más allá de la derrota militar, un importante contingente de moriscos permaneció en las tierras donde habían nacido. Aludimos, claro está, a los esclavos moriscos.

El botín más codiciado que se pudo lograr en la guerra fue el ser humano morisco. Reiteradas cabalgadas, organizadas por las tropas cristianas y por particulares durante la guerra, y después de ella, atestiguan el inmenso valor que reportaba la captura de moriscos y moriscas. Su precio se hallaba por encima de cualquier otra transacción comercial. Los beneficios que la venta de un esclavo aportaba a su propietario eran muy superiores a los obtenidos por cualquier otro elemento del botín. Puede afirmarse que en la rebelión y guerra de los moriscos, el más alto provecho alcanzado por los cristianos fue el "botín humano". La esclavitud por guerra, que había sido una práctica tradicional de los cristianos en relación a turcos y berberiscos tuvo su continuidad en los moriscos apresados y esclavizados durante el levantamiento de 1568.

Finalizada la guerra, el comercio de esclavos moriscos adquiere una intensidad inusitada. Los registros notariales asientan cada día múltiples compras y ventas. Es un asunto bien estudiado. Por fortuna, para el caso de Almería, si pudiésemos aseverar que hay un tema del que se cuenta con un copioso caudal de investigación moderna, ese es sin duda alguna el de la esclavitud de los moriscos. El tema, por otro lado, se halla estrechamente vinculado a un historiador, a Nicolás Cabrillana, quien expurgando numerosos protocolos notariales pudo dibujar a través de diversas publicaciones un completo panorama de aquella realidad social.<sup>1</sup> Para espacios geográficos y temporales próximos también contamos con meritorios trabajos.<sup>2</sup>

---

1.- CABRILLANA, N. "La esclavitud en Almería según los protocolos notariales (1519-1575). Tipología documental", *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, 1973, vol. V, pp. 305-317; "Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI", *Al-Andalus*, XL, 1975, pp. 53-121; "Almería en el siglo XVI: moriscos encomendados", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVIII, 1975, pp. 41-68; *Documentos notariales referentes a moriscos (1569-1571)*, Granada, 1978; *Almería morisca*, Granada, 1982. Para ámbitos geográficos más reducidos otros autores se han ocupado del tema de la esclavitud en Almería en el siglo XVI: GRIMA CERVANTES, J.A. "Notas sobre la esclavitud y la piratería berberisca en la tierra de Mojácar (1494-1568)", *Homenaje al Padre Tapia. Almería en la Historia. I Encuentro de cultura mediterránea*, Almería, 1988, pp. 345-355; ESPINAR MORENO, M. - GARCIA GUZMAN, M.M. "Notas sobre la esclavitud de los moriscos albojenses (siglo XVI)", *Roel*, 2, 1981, pp. 49-69.

2.- VINCENT, B. "La esclavitud en Málaga en 1581", *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, 1987, pp. 239-270; PEREIRO BARBERO, M.P. "Esclavos en

Los estudios de Nicolás Cabrillana no presentan más limitación que la impuesta por las propias características de la documentación y por la cronología estudiada. Los registros notariales muestran a compradores y vendedores de esclavos moriscos en el momento mismo de intercambiar la mercancía. Aportan pues luz sobre propietarios, nombres de los esclavos, edad, lugar de captura, lugar de origen, precios y poco más. Sin embargo, apenas si conocemos nada del destino del esclavo. Nada sabemos de la función que pasaron a cumplir en la nueva situación posbélica. ¿Fueron tan solo un bien a intercambiar y por el que obtener fáciles beneficios?, ¿fueron destinados al servicio doméstico?, o por el contrario ¿pasaron a ser una fuerza de trabajo más en una época y en un territorio tan necesitado de brazos productivos?

Diríase que la respuesta común a estas interrogantes se resuelve bien pronto desde el momento mismo en que Felipe II decreta en 1570 la expulsión de todos los moriscos del Reino de Granada, incluidos los esclavos. Sin embargo, la orden no iba a ser acatada por entero por quienes habían luchado por la victoria en la guerra y por la propiedad de los esclavos. Y aquí es preciso hacer mención a la limitación cronológica de los trabajos de Cabrillana. Su indagación no excede los límites de 1570-71, por lo que nos impide cuantificar y valorar, tanto el número de esclavos moriscos que permanecieron en Almería después de las prohibiciones reales como el servicio que prestaron a sus propietarios.

Nuestra hipótesis se orienta hacia la consideración de que la normativa real fue vulnerada de forma sistemática y numerosos moriscos permanecieron como esclavos en las tierras en que unos años antes habían trabajado, bien como propietarios bien como arrendatarios de los cristianos viejos. Este fenómeno se produce fundamentalmente en las ciudades y en su entorno, lugares en donde las oligarquías civiles, militares y eclesiásticas - propieta-

---

Málaga en el siglo XVI. Arcaísmo productivo / cohesión ideológica”, *Baetica*, 9, 1986, pp. 321-329; BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, R. “Guerra y sociedad: Málaga y los niños moriscos cautivos. 1569”, *Estudis*, 3, 1974, pp. 31-54; SANCHEZ-MONTES GONZALEZ, F. “La esclavitud en Granada en el siglo XVII. Su reflejo en las fuentes parroquiales”, *Crónica Nova*, 15, 1986-87, pp. 289-300; TORRES SANCHEZ, R. “La esclavitud en Cartagena en los siglos XVII y XVIII”, *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, 2, 1986, pp. 81-101. Referido a Guadix es el conjunto de documentos publicados por ASENJO SEDANO, C. “Trabajo, honra y esclavos en la Granada de los ss. XV/XVII”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, 1992, pp. 223-254. Una visión global del tema de la esclavitud en la época moderna se encuentra en el trabajo pionero de DOMINGUEZ ORTIZ, A. “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, *Estudios de Historia social de España*, II, 1952, pp. 369-428.

rias por otro lado de tierras - conservan los esclavos para ser destinados a tareas diferenciadas en razón al sexo: esclavas para el servicio doméstico personal, y esclavos como fuerza de trabajo en el campo y artesanado.

La hipótesis primera, acerca de la vulneración de la normativa de expulsión podemos trasladarla ya al terreno de la aseveración más rotunda. Un estudio que hemos iniciado sobre la esclavos moriscos en Almería después de la expulsión, revela la presencia de un importante contingente de estos con posterioridad a 1570. Diez años más tarde, entre los registros notariales de escrituras de compra y venta, de testamentos, y de cartas de libertad, aparecen aún numerosos esclavos moriscos. Por ejemplo, el enorme botín humano conseguido durante la guerra por el Marqués de los Vélez y sus tropas, se conserva por completo muchos años después. El Marquesado se convierte en un activo núcleo de comercio de esclavos moriscos. En Almería, el capitán García Villaroel - “el hombre que obtuvo mayores beneficios personales en la venta de esclavos moriscos en la parte oriental del Reino de Granada” - años después de la rebelión, continúa con su floreciente negocio de venta de esclavos. Sin embargo, no es solamente el elemento militar quien conserva estos “bienes humanos”. Eclesiásticos, mercaderes y regidores también eludieron los decretos de expulsión de los moriscos, pues en los años siguientes a la deportación desarrollan una intensa actividad en torno a los notarías a fin de asentar sus intercambios de “bienes humanos”.

Pero en propiedad, desde un punto de vista cuantitativo, más que hablar de esclavos moriscos hemos de referirnos a las esclavas. Las mujeres fueron tanto el principal objetivo de las cabalgadas cuanto que constituían el elemento más débil - junto con los niños - de resistencia de la comunidad morisca. Cabrillana llega a afirmar que “los moriscos preferían morir a dejarse capturar por los cristianos”.<sup>3</sup> Desconocemos por el momento la proporción exacta entre esclavos y esclavas apresadas que permanecieron en el Reino con posterioridad al decreto de expulsión. En cualquier caso, la continuidad en las tierras almerienses se documenta de forma mayoritaria para las esclavas. Los porcentajes de varones esclavos que se registran en los documentos notariales son muy reducidos.

Mientras que no parece haber duda de que la mayor parte de las esclavas moriscas fueron destinadas al servicio doméstico, sin embargo, nada sabemos sobre los trabajos que se encomendaron a los esclavos moriscos. Lo cierto es que en Almería, en los medios urbanos, la presencia de esclavos negros y berberiscos se documenta durante todo el siglo XVI, antes y des-

---

3.- CABRILLANA, N. *Almería morisca*, pg. 289.

pués de la rebelión de los moriscos. Es evidente pues que se llega a un momento de coincidencia de un reducido grupo de esclavos norteafricanos junto a un contingente más numeroso de esclavos moriscos. ¿Qué trabajos desempeñaron ambos grupos?. En suma, ¿qué papel jugaron en la sociedad de la época?.

Poca luz podemos aportar por ahora - en el estado actual de la investigación sobre el último tercio del siglo XVI - que permita conocer con precisión la función del esclavo. Una cosa se perfila en el horizonte con mayores visos de seguridad: su número es muy elevado en proporción al volumen de población cristiano-vieja. De ahí la importancia de la indagación de este grupo social, definido como marginal, aunque probablemente con mayor importancia en la estructura productiva de la que se le ha atribuido hasta la fecha. De todos modos, como señalábamos más arriba, en este tema nos movemos en el terreno de las hipótesis.

La única evidencia segura es que en pocos años las esclavas y esclavos moriscos pasaron a ser el conjunto más numeroso de la población no libre de todo el Reino de Granada. Se repetía una vez más la historia. Como a fines del siglo XV cuando la Guerra de Granada, como después de la rebelión mudéjar de 1500, ahora, la última guerra de 1568 había tenido el mismo destino para muchos de los "musulmanes" vencidos: la esclavitud.<sup>4</sup> El matiz diferenciador más importante de la nueva situación provocada tras la sublevación de 1568, vino a ser que el morisco esclavizado lo fue en buena parte - a pesar de la inmediata entrada en el mercado de esclavos y del decreto de expulsión del Reino - en el mismo lugar donde unos meses antes había sido un hombre libre. La dureza de la esclavitud adquiere pues un sentido mayor pues el cambio en la condición jurídica personal se produce en el mismo espacio geográfico.

La corta esperanza de vida de estos esclavos, los rescates pagados por los familiares expulsados o la obtención de la libertad tras numerosos años de penosos trabajos, hacen que en los primeros años del siglo XVII el número de esclavos y esclavas moriscos quedase reducido a proporciones exiguas. La esclavitud morisca dejaba paso así al viejo contingente de esclavos berberiscos y, en menor medida, negros. En síntesis, transfiriendo lo cuantitativo a lo cualitativo, se había pasado de nuevo del esclavo morisco al berberisco.

---

4.- El musulmán granadino llegó a ser, según Alfonso FRANCO SILVA, el "prototipo del esclavo andaluz a fines de la Edad Media". *La esclavitud en Andalucía. 1450-1550*. Granada 1992, pg. 42.

## EL SIGLO XVII. DE ESCLAVOS BERBERISCOS.

Frente a la relativa abundancia de estudios sobre la Almería del siglo XVI y del Reino de Granada en general, nos encontramos con un siglo XVII convertido en auténtico páramo histórico. El saldo es tan reducido y disperso que su reseña apenas ocupa unas breves líneas.<sup>5</sup> El tema de la esclavitud no escapa a esta situación y tan solo debe reseñarse una breve aportación referida a dos poblaciones de los Vélez.<sup>6</sup>

A pesar de la insistencia de numerosos investigadores - que tal vez podría devenir finalmente en casi un tópico - acerca de la necesidad de avanzar en la indagación histórica sobre el siglo XVII, todavía hoy, en el umbral de un nuevo siglo, continúa siendo uno de los retos pendientes para la historia reciente. No por ello, hemos de negar los avances en el conocimiento de esta centuria realizados en los últimos años. Sin embargo, existen aún extensas zonas de Andalucía, al igual que del resto del país, de las cuales disponemos tan sólo de breves pinceladas, dispersas la mayor parte de ellas tanto su cronología como en su temática. El ejemplo de la ciudad de Almería es significativo a este respecto.

Por tanto, la ausencia de investigaciones sobre la Almería en el siglo XVII, limita sobremedida la inserción del problema de la esclavitud en el contexto más amplio de las relaciones sociales y económicas de la época. La única evidencia la encontramos en la importante presencia de un grupo de población esclava de procedencia norteafricana coincidiendo con un momento en que la ciudad atraviesa una etapa de profunda crisis económica. La explicación a esta aparente contradicción hay que buscarla, primero, en las

---

5.- Tan solo en fechas muy recientes se han publicado algunos estudios sobre la Almería del siglo XVII. Estudios que, por otro lado, demuestran la necesidad de profundizar en el conocimiento de aquella centuria. Nos referimos, por orden cronológico a GAN GIMENEZ, P. "La crisis española del siglo XVII: el caso de Albox", *Roel*, 1, 1980, pp. 59-74; CALERO PALACIOS, M.C. "Notas para el estudio de la hacienda municipal de la villa de Albox (1657-1677)", *Roel*, 1, 1980, pp. 75-108; PEREGRIN ROS, J.A.- ROMERO MARTINEZ, F. *Demografía de Níjar en el siglo XVII*, Almería, 1989; ANDUJAR CASTILLO, F. "La crisis de una ciudad. Almería en el primer tercio del siglo XVII", *Almería, cinco siglos de historia*, Granada, 1990, pp. 51-72; "Adaptación y dominio del agua. La vega de Almería en el primer tercio del siglo XVII", *El agua en zonas áridas. I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989, T. II, pp. 1085-1099; GARCIA LATORRE, J. "El reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación e inmigración", *Crónica Nova*, 19, 1991, pp. 145-166.

6.- ALCAINA FERNANDEZ, P. "Esclavitud en Vélez Blanco y María en el siglo XVII", *Revista Velezana*, 9, 1990, pp. 13-20.

relaciones comerciales que mantenía el puerto de Almería con el Norte de Africa, y en segundo lugar, en la carencia de mano de obra necesaria para mantener enhiesta la débil estructura productiva existente.

En cualquier caso, algunas cuestiones pueden avanzarse sobre la relevancia de este grupo social marginal en una coyuntura histórica concreta: el período que va entre los años 1621 y 1627, momento en que la densidad de población esclava berberisca se convierte en un problema para la ciudad de Almería por motivos antagónicos en una fecha y otra.

El conjunto documental que hemos estudiado presenta la singularidad de diferenciarse del utilizado habitualmente para trabajos similares en otras áreas del país. En tanto que la mayor parte de los estudios recientes sobre esclavitud toman como punto de partida los archivos parroquiales y los protocolos notariales, nuestra investigación se ha centrado, en su mayor parte, en dos registros de esclavos, uno realizado en 1621 con motivo del intento de expulsión por su presunta connivencia con el corso turcoberberisco, y otro de 1627, elaborado por la ciudad de Almería con el fin de impedir su expulsión.

Ambos registros nos han permitido conocer con precisión la población de esclavos berberiscos existente en la ciudad de Almería entre ambas fechas, así como obtener conclusiones no ya sobre su importancia numérica sino sobre todo - de forma más relevante - a cerca de la función que cumplían dentro del sistema productivo. En otros términos, los dos registros citados permiten encontrar una respuesta fiable a uno de los interrogantes fundamentales en el problema de la esclavitud: ¿el esclavo fue en la sociedad del Antiguo Régimen un "artículo de lujo" dedicado al servicio personal de las clases adineradas o por el contrario participó activamente en el sistema productivo como fuerza de trabajo en el campo y artesanado ?. Aunque tal interrogante no pueda plantearse en términos tan categóricos, sobre todo porque en determinados momentos pudieron ser simultáneas ambas funciones y porque existirían matices diferenciadores según las distintas áreas geográficas del país, sin embargo, en el caso de la ciudad de Almería la función del esclavo se halla claramente delimitada en las primeras décadas del siglo XVII.

El esclavo berberisco, tras la expulsión de los moriscos y tras la pérdida de la mano de obra que aportaban los esclavos moriscos, pasó a ocupar en la tierra de Almería una parte del vacío dejado por ambos grupos.<sup>7</sup> Así, la

---

7.- En un puerto próximo, el de Cartagena, los berberiscos fueron el grupo más numeroso entre la población esclava del siglo XVII. TORRES SANCHEZ, R. "La esclavitud...", pg. 92.

población norteafricana pervivió en Almería aún después de su expulsión definitiva de este territorio. El esclavo berberisco prolongó en el tiempo algunas de las funciones que años antes habrían desempeñado los moriscos, libres y cautivos.

### LOS ESCLAVOS BERBERISCOS. UNA FUERZA PRODUCTIVA.

Frente a la consideración tradicional del esclavo como un elemento “de lujo” o como figura “decorativa” destinada principalmente al servicio doméstico,<sup>8</sup> hemos de convenir con Bernard Vincent en su estudio sobre la esclavitud en Málaga en 1581, que el esclavo fue utilizado en Almería como un elemento esencial del sistema productivo.<sup>9</sup> Bien es verdad que en Almería se daban a principios del siglo XVII las condiciones más favorables, el mejor caldo de cultivo, para que la población berberisca ocupase el lugar dejado por otros grupos de esclavos o de hombres libres. Una tierra que sufría aún las consecuencias de la expulsión de los moriscos, y en donde la despoblación, las adversidades climáticas y los continuos ataques del corso turcoberberisco generaban permanentemente una situación poco propicia para la vida misma.<sup>10</sup> En consecuencia, una tierra que debió recurrir al esclavo como sustituto inevitable, como remedio imprescindible, para mantener el mínimo status económico necesario para la subsistencia.

En efecto, tal aseveración se infiere del estudio de diferentes documentos fechados en 1621 relativos a la esclavitud en Almería.<sup>11</sup> El origen de los

---

8.- En términos similares fue conceptualizado por LARQUIE, Cl. “Les esclaves de Madrid à l' époque de la décadence (1650-1700), *Revue Historique*, 495, 1970, pp. 64 y ss.

9.- Otros autores sostienen que el esclavo se empleaba fundamentalmente en el servicio doméstico. Así lo afirma para Valencia GRAULLERA SANZ, V. *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. Valencia, 1978, pg. 137; para el caso de Sevilla FRANCO SILVA, A. *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, pg. 200; y para Málaga PEREIRO BARRERO, M.P. “Esclavos en Málaga...”, pg. 323. A la luz de estos estudios bien podría considerarse la necesidad de establecer matices regionales, e incluso locales, acerca de la utilización del esclavo en la época moderna.

10.- Sobre la situación general de la ciudad de Almería a finales del siglo XVI y primeras décadas del siglo XVII véase ANDUJAR CASTILLO, F. “La crisis de una ciudad...” y MUÑOZ BUENDIA, A. “Depresión económica y crisis social en Almería y su tierra a finales del quinientos”, *Almería entre culturas (siglos XIII al XVI)*, Almería, 1991, T. II, pp. 681-710.

11.- (A)rchivo (M)unicipal de (A)lmería Leg. 65, p. 5, 8 y 12.

mismos nos es conocido. En octubre de 1620 tiene lugar un importante ataque de corsarios turcos y argelinos a Adra, población que es asaltada y saqueada. El pánico provocado por este suceso pronto se extiende hasta las tierras del interior del Reino de Granada.<sup>12</sup> Es precisamente la participación de algunos esclavos berberiscos en este ataque el desencadenante directo de un decreto de expulsión de los esclavos berberiscos en abril de 1621. Desde ese momento no podría residir en la ciudad de Almería “ningún esclavo moro, ni berberisco libre, ni cautivo cristiano ni moro”.<sup>13</sup> Los esclavos serían expulsados a una distancia de la costa de “doce leguas tierra adentro” para evitar así nuevas “conexiones” con sus hermanos de sangre del Norte de Africa. La medida afectaba a todas las poblaciones costeras del Reino de Granada.

El destino de los expulsados sería la ciudad de Baza, según se deduce del “Registro de escrituras de la aduana de Almería” correspondiente a los años de 1621-1622.<sup>14</sup> En el mismo figuran como deportados un total de 58 esclavos, de los cuales una parte fueron vendidos en el momento mismo de la expulsión, en tanto que el resto pasaron a la cárcel de Baza. De todos modos, una mercancía tan valiosa no podía perderse con tanta facilidad. Por ello, los propietarios de los esclavos otorgaron poderes notariales el mismo día de la expulsión, bien en favor de vecinos de Baza - fundamentalmente regidores - para que pudiesen vender dichos esclavos, o bien en favor de terceras personas para que pudiesen ir a Baza y proceder al rescate de sus esclavos. Así, por ejemplo, Jusepe Marin, vecino de Gádor, otorgó poder el 17 de abril de 1621 al abogado Miguel de Ariza para que recibiera en Baza a un esclavo berberisco llamado Francisco de 20 años de edad y para que lo pudiera “administrar como tal esclavo sugeto a esclavitud, a servidumbre, a cautivero y tenerlo en su poder e ponerlo a xornal o soldada como le pareciere”.<sup>15</sup> El mismo poder otorgó el bachiller Alonso de las Heras el mismo día a Pedro Pizarro regidor de Baza para que recibiera del alcaide de cárcel de Baza a un esclavo berberisco llamado Francisco para que pudiera rescatarlo o ven-

---

12.- Una descripción minuciosa del asalto se encuentra en TAPIA GARRIDO, J.A. *Historia de la Baja Alpujarra*, Almería, 1989, pp. 401-413.

13.- A.M.A., Leg. 65, p. 5.

14.- El registro completo de dichas escrituras se encuentra entre los protocolos notariales de 1621 del escribano Juan Lázaro Arroyal. (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (A)lmería, Pr. 171, fols. 276-322.

15.- A.H.P.A., Pr. 171, fols. 223 v. y 224.

derlo a las personas y en las partes que le pareciere.<sup>16</sup> El mercader Agustín Pérez Varrón dio poder también el día 17 de abril a su cuñado Francisco Rodríguez de Castilla para que recibiera del citado alcaide dos esclavos moros de nombre Hamete y Muça. A su vez, Francisco Rodríguez de Castilla otorgó poder a su hijo, clérigo presbitero, para que fuese a Baza en busca de dos esclavos de su propiedad, uno berberisco de nombre Bartolomé de unos treinta años, y otro negro llamado Francisco de 14 años de edad.<sup>17</sup> Como puede verse, no hay duda de que el comercio de esclavos y el rescate para la venta, fuera de los límites de las doce leguas tierra adentro, serían las respuestas más inmediatas a las medidas de expulsión, aunque a la postre no iban a ser las definitivas.

En breve tiempo, las autoridades municipales, propietarios -junto a eclesiásticos y militares- de la mayor parte de los esclavos iniciaron un proceso de fuerte contestación al decreto de expulsión. La pérdida de un bien tanpreciado y una renta tan segura como la mano de obra esclava, hizo que los propietarios de esclavos utilizaran todos los argumentos posibles para hacerlos tornar a su poder. El potencial peligro que representaba su presencia en la costa almeriense no iba a ser argumento suficiente como para perder de forma súbita tan importante fuerza de trabajo.

La dramática situación que van a dibujar las autoridades locales inducía a pensar que el número de esclavos expulsados era muy elevado. La cifra de los que tuvieron que salir de la ciudad no se conoce con exactitud. Según algunos documentos fueron 89 esclavos, en tanto que otros hablan de cien. Ya citamos la cantidad de 58 según el citado registro de la aduana de Almería. Cotejando los nombres de esclavos y de sus propietarios en esta relación con la aportada por el censo de esclavos a los que después de la expulsión se les permitió regresar a Almería, puede afirmarse, en una estimación aproximada, en torno a 90, el número de esclavos existentes en Almería y su jurisdicción antes de 1621. Sin embargo, nada sabemos de lo que sucedió con la población esclava femenina pues en ningún momento se hace mención a si fue objeto también de expulsión. Su existencia no ofrece duda alguna. Prueba de ello es que en marzo de 1622 Francisca de Amarilla dio carta de libertad a una esclava mulata que tenía de 30 años de edad una vez que le pagó los diez ducados que le faltaban para completar el total de 130 en que había fijado su precio de venta, en este caso, por precio de manumisión.<sup>18</sup>

---

16.- A.H.P.A., Pr. 171, fol. 220.

17.- A.H.P.A., Pr. 171, fol. 224.

18.- A.H.P.A., Pr. 158, fol. 43.

En relación al número de habitantes que la ciudad tenía, el número de expulsados representaba una cifra muy elevada. Conocemos que en 1632, es decir once años después de la expulsión, la ciudad tenía 630 vecinos contando a militares y eclesiásticos, lo que representaría una cuantía de 2.500 almas.<sup>19</sup> La suma de población esclava masculina y femenina equivaldría a un elevado porcentaje del total de población. Pero desde nuestro análisis, el problema no es tanto el del contingente de población esclava como el de las funciones concretas que desempeñaban los esclavos.

En julio del mismo año 1621, las peticiones de la ciudad de Almería surten el efecto pretendido al concedersele la vuelta de los esclavos negros y de los menores de catorce años, pero no de los berberiscos, por ser considerados como “cómplices” del ataque a la población de Adra. Se reclamaba un trato semejante al obtenido por la ciudad de Málaga que en el mes de junio había visto volver a sus esclavos negros y menores de la citada edad. Sirva de ejemplo un protocolo notarial, fechado el 30 de julio de 1621, por el que Juan de Villalobos, regidor de Almería, dio poder a Alonso de Gea para que reclamase en Baza a un esclavo llamado Francisco, de 9 años de edad, esclavo de Juan de Figueroa, yerno del otorgante, “atento que S.M. manda que no sean expelidos desta costa los esclavos de edad de quatorce años abajo”.<sup>20</sup>

En total eran 12 o 13 negros, y 14 o 15 muchachos menores de catorce años, los que podían volver a la ciudad de casi un centenar de expulsados, lo que significaba que el berberisco era el elemento predominante entre la población esclava de Almería. Además, se permitía que la población eclesiástica y seglar continuase en la posesión de los esclavos dedicados a su servicio personal. Por otro lado, al parecer, se debió permitir el regreso a la ciudad de aquellos esclavos berberiscos que estuvieran bautizados. De este modo hemos podido contabilizar un total de 57 esclavos que vuelven a Almería y su jurisdicción a los pocos meses de la expulsión siendo registrados con sus edades y señas.<sup>21</sup> Un número sin duda elevado y contradictorio con las cifras anteriores que induce a cuestionar el cumplimiento estricto del regreso de los esclavos.<sup>22</sup>

---

19.- ANDUJAR CASTILLO, F. “La crisis de una ciudad...”, pg. 70.

20.- A.H.P.A., Pr. 171, fol. 464.

21.- A.M.A., Leg. 65, p. 8.

22.- Utilizando otras vías algunos esclavos lograron regresar a la ciudad. Es el caso del esclavo negro “de Guinea” llamado Juan, propiedad de Juan Torrecillas, que sería autorizado a volver en marzo de 1622, por encontrarse en “Baza enfermo y por ser la tierra tan frígida y él enfermo y viejo”. A.M.A., Leg. 65, p. 22.

Tras autorizar el retorno de este contingente de esclavos, comenzó una nueva fase de comercio “humano”. Aquellos propietarios de esclavos berberiscos que mantenían sus esclavos en Baza, ante la ratificación de que no podrían volver a Almería, comenzaron a venderlos. Algunos mantuvieron durante bastante tiempo la esperanza de poderlos tener de nuevo. Este fue el caso del beneficiado de Tabernas, Francisco Morales Valdivieso, quien dio poder en marzo de 1622 a un vecino de Codba de Andarax<sup>23</sup>, para que en su nombre pudiese ir a la villa de Galera y sacar del poder de Lorenzo de Cañas, “un esclavo llamado Hanio, moro, de nación berberisco que el susodicho uvo y compró del patrón Miguel Estacio, el qual fue expelido las doce leguas de la costa”, y lo pudiese vender “de contado, o al fiado”.<sup>24</sup> El mismo día puso en venta por idéntico procedimiento otro esclavo que este beneficiado tenía en poder de Lorenzo de Cañas.

La ausencia de los esclavos en la ciudad de Almería y su tierra se dejó notar. A juzgar por las alegaciones presentadas para que volvieran los esclavos, su relevancia dentro del sistema productivo era capital. Junto a una escasa población civil, la ciudad de Almería, a comienzos del siglo XVII era sobre todo un importante núcleo defensivo de la costa del Reino de Granada en donde de forma permanente se asentaba una guarnición militar reforzada en ocasiones por tropas llegadas del interior. En 1621, junto a la artillería apostada en la Alcazaba, dos compañías de Caballería guarnecían la ciudad de Almería. Las ocupaciones militares impedirían pues que buena parte de la “población libre” de la ciudad se dedicase a actividades productivas como la agricultura o el trabajo de la seda. De ahí que la valoración de la mano de obra esclava fuese más preciada que en otros lugares, pues, entre otras cosas, la ausencia de esclavos obligaría a los vecinos a suplir todas las funciones abandonadas por aquellos. De este modo, la ciudad podría quedar más desguarnecida de lo que por si ya estaba como consecuencia de la despoblación y del pésimo estado de sus defensas.

Tras la expulsión de los esclavos habían cesado en su producción la fábrica de los salitres y de la pólvora, las salinas, y se dejaron de reparar las murallas de la ciudad. Mas afectada se había visto la producción de seda, “que era el mayor caudal de los vezinos de la dicha ciudad, en que este año por la dicha falta de los esclavos conocidamente se avía perdido mas de doze

---

23.- Actual Fuente Victoria, término municipal de Fondón.

24.- A.H.P.A., Pr. 158, fol. 34.

mil ducados por no aver quien sirviera en este beneficio della, y adelante aun sería peor”.<sup>25</sup> Esta situación, según la oligarquía local, se hacía extensible a las jábegas de pesca y a otros trabajos en la ciudad.

En noviembre de 1621 el cabildo municipal remitió al Consejo Real de Castilla un expediente de información sobre los esclavos berberiscos, merced al cual conocemos con total precisión las funciones que ejercían los esclavos en el frágil sistema productivo de la ciudad de Almería.

La descripción merece ser reproducida en su integridad. La expulsión había producido un enorme perjuicio a la ciudad “por faltar trabajadores asi para labor y cosas del campo y benefisiar y cultivar la tierra, como para acudir al trabajo y menesteres en esta dicha çiudad y su mar y puerto para el cargo y descargo de los bastimentos y otras mercaderias y cosas asi de la gente de guerra como de la demas gente desta dicha çiudad, y para el cargo y descargo de sus alhondigas y mesones y fabricas de salitres y redutos y otras cosas.”<sup>26</sup>

No cabe duda alguna sobre las actividades que desarrollaban los esclavos. En lo fundamental, trabajos difíciles de carga y descarga, labores agrícolas y obras públicas de la ciudad.<sup>27</sup> De otro modo, lo que un testigo denominaba como “oficios bajos que no se ocupan otras personas que no sean esclavos”. Por tanto, los esclavos eran una renta más para sus propietarios y no meros servidores personales. Formaban parte del engranaje del sistema productivo hasta el punto de que los regidores municipales - propietarios de esclavos - llegaron a solicitar que se autorizase el comercio portuario de esclavos, amen de que retornasen los expulsados.<sup>28</sup> Y ello, a pesar de que

---

25.- A.M.A., Leg. 65, p. 8.

26.- A.M.A., Leg. 65, p. 12. Como en el caso de Málaga, los trabajos pesados relacionados con el tráfico portuario ocupaban a numerosos esclavos. VINCENT, B. *Ob. cit.*, pg. 253.

27.- No deja de ser revelador que las murallas musulmanas que defendían la ciudad de Almería fuesen reparadas en el siglo XVI por moriscos y, ahora en el siglo XVII, por esclavos berberiscos.

28.- Apoya esta tesis un somero repaso de la edad de los esclavos que fueron expulsados. Según el “Registro de escrituras de la aduana” de abril de 1621, los esclavos que salieron de Almería tenían, por término medio, una edad de 32,5 años, con edades extremas comprendidas entre los 7 años de varios niños y los 70 de un anciano negro esclavo del regidor Luis Jacinto de la Trinidad. Salvo contados casos, se trataba de esclavos plenamente productivos, en su mayoría con edades que oscilaban entre los 14 y los treinta años. El 65% de la población esclava tenía menos de 30 años. A.H.P.A., Pr. 171, fols. 276-322.

después de la expulsión se permitió al poco tiempo el regreso de los esclavos menores de catorce años y de los bautizados.

En este sentido, los testigos aportados por la ciudad para la información enviada al Consejo se lamentaban de la supresión del comercio de esclavos.<sup>29</sup> En el mismo mes de noviembre un testigo manifestaba que había llegado al “puerto un bergantín cargado con esclavos acá dos meses poco mas o menos después de la dicha expulsión y aunque algunos vecinos estaban determinados de comprar esclavos muchachos menores de catorce años, a lo que entendió este testigo y fue publico, no dio lugar la justicia desta ciudad que estos comprasen”.<sup>30</sup> Su pretensión no ofrecía duda: la compra de “esclavos niños” para que fuesen bautizados y cuando alcanzasen esta edad pudieran permanecer en la ciudad en calidad de “esclavos cristianos”.

Los mismos testigos insistían en la importancia de los esclavos, pues de no ocuparse éstos de los trabajos citados no se encontraría quienes los hiciesen porque “a esta ciudad acuden muy pocas personas de servicio y los que bienen de fuera asisten poco al trabajo por rason de la soldadesca porque asientan luego plasa de soldados y otros se ban a trabajar en las jábegas de pesquería”.<sup>31</sup> Los tintes dramáticos -tal vez excesivos en razón de los objetivos pretendidos por los firmantes del documento- se ven acentuados si repasamos el conjunto de las informaciones aportadas por los testigos. Desde la despoblación hasta el aislamiento geográfico, pasando por la ruina económica, se argumentaron en defensa del regreso a la ciudad de tan importantes fuerzas productivas.<sup>32</sup>

Pero la expulsión de los esclavos en 1621 no significó su desaparición de la faz urbano-rural de Almería. Un nuevo registro de esclavos, mandado hacer en junio de 1627, a causa de que en la ciudad había de nuevo “muchos

---

29.- El comercio de esclavos había sido una de las actividades tradicionales del puerto de Almería. Documentado en época musulmana, se mantuvo durante el siglo XVI, salvo que ahora los nuevos esclavos iban a ser los mismos musulmanes norteafricanos junto con negros procedentes del interior de Africa. Cfr. en CABRILLANA, N. *Almería morisca*, pg. 139.

30.- A.M.A. Leg. 65, p. 12. El bergantín, según información de otro testigo, portaba esclavos procedentes de Orán.

31.- *Ibidem*.

32.- Además de los trabajos expresados en los que se ocupaban a los esclavos, también debieron ejercer otras funciones. Por ejemplo, con toda probabilidad, no debían ser para el servicio personal los esclavos que poseía en 1621 el carpintero Gaspar de Roa quien vendió en abril de ese año “dos esclavos cristianos blancos llamados Juan de hasta siete años cada uno”. A.H.P.A., Pr. 171.

esclavos berberiscos y libres”, demuestra la presencia de un total de 77 esclavos. En seis años, a pesar de las prohibiciones, 20 esclavos de procedencia berberisca habían sido adquiridos por los vecinos de Almería. La mayoría pertenecían a la “gente de guerra” de la ciudad a la que se le permitió disponer de esclavos después de la expulsión con el fin de recompensar así los peligros de la defensa del lugar y las duras condiciones de vida impuestas a la milicia.

Pese a todo, no se puede afirmar en términos concluyentes que la totalidad de los esclavos se dedicasen por completo a los trabajos descritos. Existió sin duda un núcleo, reducido desde luego, cuyo trabajo consistió en un servicio personal o “doméstico”. Es el caso de los esclavos pertenecientes a los eclesiásticos y a la oligarquía local. Así, por ejemplo, Martín de Yguña, regidor de la ciudad, se encontraba en la Corte con su esclavo Matias Francisco -para su servicio personal- en el momento del decreto de expulsión. En concreto, el propio Martín de Yguña lo enviaba a Almería en septiembre de 1621 portando cartas y despachos en compañía de Francisco de Mena.<sup>33</sup> No obstante, sería la población esclava femenina la que tendría como dedicación fundamental el servicio doméstico. Población, que por otro lado, no se vio afectada por las medidas de expulsión.

En síntesis, podemos afirmar que el esclavo norteafricano en la Almería del primer tercio del siglo XVII no fue un objeto de lujo. Antes al contrario, la población esclava vino a ocupar una parte importante del vacío demográfico provocado, primero por la expulsión de los moriscos y más adelante por la progresiva pérdida de los esclavos moriscos. Tales afirmaciones no contradicen la consideración de que, al mismo tiempo, los esclavos constituyesen para sus propietarios un valioso signo de prestigio social. La posesión de un esclavo fue sin duda un elemento externo de ostentación, un símbolo de poder, un elemento más, diferenciador de las jerarquías sociales de la época.

## **LOS ESCLAVOS. SEÑAS DE IDENTIDAD.**

El día 17 de junio de 1627 compareció ante el alcalde mayor de la ciudad de Almería el capitán Pedro de las Heras para registrar un esclavo

---

33.- A.M.A., Leg. 65, p. 9.

berberisco de su propiedad llamado Francisco, cuya descripción es la que sigue: “de color membrillo cocho con una señal de herida por medio que parte la seja ysquierda, y señales de lamparones en el pescueso en el lado ysquiedo, y un lebrero señal de hierro en los dos carrillos que dice Almería”.<sup>34</sup> El grabado a fuego en el rostro del nombre de la ciudad exime comentario alguno al respecto.

La documentación estudiada aporta datos claramente reveladores acerca de las “señas de identidad”, o signos externos identificativos de los esclavos. Aludimos a las “marcas de esclavitud” con que eran “herrados” a fuego, bien para significar su categoría jurídica, bien para ser identificados en caso de huida, bien para ser registrados en los diversos censos que se hicieron. Las marcas y señales se encuentran en la mayor parte de los esclavos estudiados, circunstancia ésta que aporta elementos innovadores respecto a otros estudios realizados en torno al problema de la esclavitud.<sup>35</sup> Frente a la idea de que los esclavos eran herrados tras haberse fugado<sup>36</sup> - y así las distintas marcas delatarían el carácter “huidizo” del esclavo -, en la generalidad de los esclavos berberiscos estudiados en la Almería de las primeras décadas del siglo XVII se puede comprobar que la presencia de marcas y señales es un denominador común a todos ellos. La fuga, con toda probabilidad incrementaría los herrajes de los esclavos, pero nunca sería el único motivo para ser marcados a fuego.<sup>37</sup>

En este sentido, la lectura del documento citado ilustra por sí sola acerca de lo que era una componente más de la esclavitud, de los signos externos identificativos de una condición jurídica. La crudeza de la documentación, con las minuciosas descripciones de las señales con que eran grabadas a fuego las partes más visibles de los esclavos, nos introduce en uno de los

---

34.- A.M.A., Leg. 985, p. 29.

35.- CORTES CORTES, F. *Esclavos en la Extremadura meridional. Siglo XVII*, Badajoz, 1987. A pesar del elevado número de esclavos estudiados por este autor, apenas si llega a documentar en unos cuantos casos la presencia de marcas y señales. En Valladolid, los porcentajes de herrados alcanzaron a casi el 18% de la población esclava, según FERNANDEZ MARTIN, L. *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid. Siglos XVI y XVII*. Valladolid, 1988, pg. 134.

36.- Así se recoge, por ejemplo, en el estudio de LOPEZ BENITO, C.I. “La sociedad salmantina en los inicios del siglo XVI: los esclavos”, *I Congreso de historia de Salamanca. Actas*, Salamanca, 1992, II, pp. 49-64.

37.- No hemos observado en el caso de Almería extremos tan dramáticos como el del esclavo de la Condesa de Ribadavia que en 1565, tras haber huido, fue marcado en el rostro con el nombre de su propietaria y el lugar de residencia: “Doña Leonor de Castro en Valladolid”. FERNANDEZ MARTIN, L. *Ob. cit.*, pg. 135.

aspectos menos conocidos de este grupo marginado de la sociedad española del siglo XVII. Al mismo tiempo, las marcas y señales nos aproximan a comprender la significación del esclavo en dicho momento histórico. El esclavo no era solo una mercancía, un trabajador sin apenas salario o un simple servidor doméstico. El esclavo, se equiparaba a un “animal” que debía ser herrado en el rostro, brazos y manos para delatar su condición y la pertenencia a un propietario determinado.

Hemos podido conocer las señales utilizadas para marcar los esclavos en las fechas citadas de 1621 y 1627. Siguiendo ambas, varias conclusiones se obtienen.

En primer término, “marcar” al esclavo es una práctica común muy generalizada en los cerca de 80 casos estudiados. Es más, presentar unas señas identificativas claras fue una de las obligaciones que se impusieron a los propietarios a la hora de proceder a registrar a los esclavos en las requisitorias citadas de 1621 y 1627. Incluso, en el caso de los esclavos negros en que pudiera pensarse que determinadas señas, como las orejas o nariz perforadas, respondían a supervivencias culturales de sus tribus africanas de origen, solían ir señalados a menudo con otras marcas complementarias.

En consecuencia, como segunda nota distintiva, destaca la existencia de varias marcas en un mismo esclavo. No basta una señal. La identificación plena se obtenía, por lo general, a través de varios rasgos distintivos combinados.

Marcas y señales se grababan sobre cualquier esclavo sin distinción de edad. Aunque desconocemos cuando y quienes hacían tales marcas, hemos encontrado “niños esclavos” que portan ya los signos diferenciadores de su condición. Las marcas se colocaban en los lugares más visibles del esclavo: la frente, la sien, las cejas y “los carrillos” fueron los espacios más utilizados para esculpir a fuego las señas que informaban acerca de su condición de hombres no libres.

Algunos casos ejemplifican la situación descrita. En septiembre de 1621 el regidor de origen morisco Francisco de Belvis registró dos esclavos berberiscos propiedad de doña Isabel Marín, uno de 20 años, de cuerpo espigado “con dos señales de hierro en la cara, al aldo derecho una S. y a la otra un clavo” y el otro, de 18 años con marcas muy similares.<sup>38</sup> Un mes más

---

38.- A.M.A., Leg. 65, p. 8.

tarde se asentó en el mismo registro un esclavo berberisco de 8 años de edad con el nombre de Francisco, descrito con señales de viruelas en el rostro y “con señal de herida en la cara y en la frente y con una señal de hierro entre las dos sejas”.<sup>39</sup>

El mismo mes, un vecino de Pechina, Antón Porras registró un esclavo berberisco de nombre Juan, de 8 años de edad, identificado con una “señal de herida en la cabeza al lado derecho hacia atrás de la cabeza y otra en la oreja”.<sup>40</sup> En febrero de 1622, Pedro de Luna registró un esclavo berberisco de 18 años “con una señal de herida grande que atraviesa la frente por encima del ojo derecho, con una señal de quemadura en la cabeza al lado derecho y otra señal de quemadura en la sien del lado izquierdo”.<sup>41</sup>

En los registros correspondientes a 1627 las descripciones se repiten. Francisco de Cuenca Ortiz registró el 16 de junio de 1627 un esclavo berberisco de nombre Francisco que había comprado a un vecino de Benahadux. El esclavo tenía “una señal de herida en la frente y está herrado con unas letras en los dos carrillos”.<sup>42</sup>

A veces las marcas cambian. Entre los registrados el día 17 encontramos el caso de un esclavo propiedad del capellán real de la Capilla Real de Granada que lo había enviado al canónigo provisor de la Catedral de Almería, Gaspar de Zaragoza, para que fuese vendido en esta ciudad. La señal de procedencia era inequívoca. El esclavo con el que trataban de comerciar los eclesiásticos tenía 30 años y venía marcado “con una granada de hierro entre las dos cejas y señalado el rostro de viruelas”.<sup>43</sup> La misma señal de la granada, junto con otras marcas en la frente, aparecía grabada en los carrillos de un esclavo del alférez Fernando de las Heras.<sup>44</sup>

La dureza de las marcas alcanza límites extremos en algunos casos. Un esclavo llamado Alonso, propiedad de Alonso Muñoz, vecino de Nijar, fue asentado en el registro con la descripción de tener una “señal de golpe en la frente y con una señal de hierro en la boca del estómago”.<sup>45</sup> La lista sería

---

39.- *Ibidem*.

40.- *Ibidem*.

41.- A.M.A., Leg. 65, p. 9.

42.- A.M.A., Leg. 985, p. 29.

43.- *Ibidem*.

44.- *Ibidem*.

45.- *Ibidem*.

interminable. Nos hemos limitado a exponer tan solo algunos casos representativos de una práctica generalizada.

En el polo opuesto se situaban los propietarios. Aunque tan sólo conocemos la profesión de algunos de ellos, no presenta muchas dudas la indagación. Los militares, los eclesiásticos, la oligarquía local que controlaba el poder municipal, y algunos mercaderes, se repartían tan codiciado bien. Por lo general, la práctica más extendida era que cada propietario tuviese un solo esclavo. Según el registro de esclavos de 1627 tan solo cinco personas poseen dos esclavos. Entre ellas se encuentran el tesorero de la Catedral, Bernabé de Escobosa, el Teniente de General Martín de Oristigui, y dos vecinos, Juan de Santa Cruz y Bernabé Navarro.

Sin embargo, esto sucedía una vez decretada la expulsión de la costa de los berberiscos. Con anterioridad, en 1621, un solo propietario llegaba a acumular hasta tres esclavos. Rodrigo de Jibaja, Juan de Villalobos, Juan de Castañeda, Francisco Vazquez Pallares y su hermano Diego, Juan de Villalobos, Juan de Castañeda, todos ellos regidores de la ciudad de Almería poseían tres cada uno. Coincidió plenamente quienes detentaban el poder local y al mismo tiempo constituían la oligarquía económica de la ciudad. Dos esclavos tenía el regidor Francisco de Belvis, al igual que Rodrigo de Orozco, jurado, propietario de dos esclavos berberiscos de nombres Hamete y Hasma.<sup>46</sup>

Los eclesiásticos constituían un segundo grupo privilegiado en la posesión de mano de obra esclava. El obispo de Almería tenía dos esclavos en 1621. Semejante número tenían el racionero y el tesorero de la Catedral. En zonas rurales, hemos visto igualmente casos de algunos curas beneficiados como el de Tabernas que eran propietarios de, al menos, dos esclavos. El destino de todos estos esclavos sería el mismo: el servicio personal. Ejemplo de ello fue que cuando se ordenó el registro de esclavos de 1627, Francisco de Medina Corral, sobrino del racionero de la Catedral, solicitó una prórroga de ocho días para acudir a asentarlos pues el esclavo que tenía lo había "llevado consigo para su servicio en las Rentas que va haciendo en este obispado".<sup>47</sup>

Por último, un tercer grupo de propietarios sería el formado por la gente de guerra de la ciudad. Su posición se vio reforzada tras la expulsión de 1621 porque se les permitió poseer esclavos aunque fueran berberiscos.

---

46.- A.H.P.A., Pr. 171, fols. 276-322.

47.- A.M.A., Leg. 985, p. 18.

De todos modos hay que pensar que la posesión de más de un esclavo sería una práctica muy generalizada entre estas pequeñas oligarquías locales pues los datos que hemos analizado no recogen el otro componente esencial de la mano de obra esclava, las mujeres, que sin duda constituirían otro importante grupo dedicado, con entera seguridad, al servicio doméstico.

### NOTAS SOBRE EL COMERCIO DE ESCLAVOS.

Por lo que hace a los sistemas de aprovisionamiento de esclavos no existen demasiadas dudas.

El puerto de Almería, al igual que el de Málaga, era el principal punto de entrada de esclavos berberiscos provenientes de las costas del Norte de Africa. Algunas referencias se han hecho más arriba al respecto. Hemos visto las quejas de los vecinos por no poder comprar cuando llegó al puerto un bergantín de Oran cargado con esclavos berberiscos.<sup>48</sup> Igualmente, sabemos que el patrón Miguel Estacio había vendido al beneficiado de Tabernas dos esclavos berberiscos.

En efecto, Orán solía ser el puerto de procedencia. Dentro de las ya conocidas relaciones comerciales del puerto de Almería con Orán en todo tipo de productos, el tráfico de esclavos no iba a ser una excepción. Así en marzo de 1621, Fátima, esclava berberisca, terminó de comprar su libertad - con el pago de diez ducados que le restaban - a Juan de Guinea Ospina quien la "ubo y compró de Juan de Salvanes, vecino y mercader de la ciudad de Oran".<sup>49</sup>

En cuanto a los esclavos negros, aunque de indudable procedencia africana - más en concreto guineana según consta en algunos documentos - los mercados de compra no son tan precisos. Algunos de ellos se vendían en el puerto, si bien la escasa documentación referente a compra de negros sitúa el mercado en ciudades del interior. El camino de Portugal hacia Andalucía, bien pudo ser la ruta seguida por la población esclava negra hacia la ciudad de Almería.

---

48.- A.M.A., Leg. 65, p. 12.

49.- A.H.P.A., Pr. 171, fol. 147 v.

Una vez que los esclavos llegaban a Almería, un continuo mercadeo tenía lugar en su derredor. La compra-venta de esclavos fue algo habitual en el limitado comercio de la Almería del siglo XVII. Algunos protocolos notariales ilustran los pormenores de este comercio. El regidor Juan de Ballesteros vendió en enero de 1622 en mil reales al beneficiado de Vélez Rubio, Jerónimo de Heredia, “un esclavo que el susodicho tiene cristiano llamado Diego de edad de diez años que lo uvo e compró de Rodrigo de Xibaxe, regidor de esta ciudad”.<sup>50</sup> En marzo del mismo año, Sebastian de Gorbalan, en nombre de su hijo, registró un esclavo “que lo ubo de compra de Luis Chacón”.<sup>51</sup> Más propietarios tuvo Gines Hernandez quien había entrado por el puerto de Cartagena, donde fue comprado; tras tener un primer propietario en Lorca fue comprado por el vicario Prados, de Vélez Blanco, y a la muerte de éste quedó en libertad a condición de estar seis años al servicio de Juan de Careaga, alférez mayor y regidor de la ciudad de Almería.<sup>52</sup>

Por lo que hace a los precios, los protocolos consultados nos dan unas cifras muy parecidas a las existentes en otras zonas del país. Entre 1000 y 1300 reales oscilaron los precios de los esclavos, similares a los registrados por Cortés Cortés para las mismas fechas en Extremadura. Para conocer los precios en la “primera compra”, es decir, en puerto, será preciso una minuciosa investigación en protocolos notariales.

Hasta aquí unas reducidas notas, impuestas por los límites de una investigación que no ha hecho sino comenzar. Muchas interrogantes restan aún por resolver. Entre otras, desde el conocimiento de las condiciones de trabajo hasta sus relaciones con la población libre, pasando por los bautismos forzosos o la compra de la libertad.

---

50.- A.H.P.A. Pr. 158, fol. 10.

51.- A.M.A., Leg. 65, p. 20.

52.- A.M.A., Leg. 65, p. 7.